

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2017-5503 *Aprobación inicial y exposición pública del proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de las fincas no incorporadas a la Junta de Compensación del Polígono 3 del Sector VI El Valle.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2017, se adoptó el acuerdo en relación a la Aprobación Inicial de Proyecto de Expropiación de Parcelas a propietarios no adheridos a la Junta, promovido por la Junta de Compensación del polígono 3 "El Valle" - Sector VI, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“1º.- Aprobar, inicialmente, el proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta, así como la necesidad de ocupación de los terrenos y bienes no incorporados a la Junta de Compensación del Polígono 3 del Sector VI El Valle, siendo beneficiaria de la expropiación citada Junta, y cuyo detalle es el siguiente:

PROPIETARIOS	Nº DE FINCA	FINCA REGISTRAL	FINCA CATASTRAL	SUPERFICIE
DÑA. LUISA REVUELTA REVUELTA, Mª JOSÉ, FRANCISCO JAVIER, LUISA Mª, BENJAMÍN, ENGRACIA, Mª BEGOÑA Y ROSA EVA MANTECÓN REVUELTA	1	NO CONSTA	5792016VN1959D0001GJ	19,64 m ²
DÑA. LUISA REVUELTA REVUELTA, Mª JOSÉ, FRANCISCO JAVIER, LUISA Mª, BENJAMÍN, ENGRACIA, Mª BEGOÑA Y ROSA EVA MANTECÓN REVUELTA	2	NO CONSTA	5792032VN1959D0001DJ	338,62 m ²
Mª JESÚS, JESÚS VICENTE Y RAÚL SANTIAGO SALCES NEREO	3	21.407	5792033VN1959D0001XJ	1.084,63 m ²

2º.- Someter el proyecto de expropiación a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de Anuncios y un periódico de los de mayor circulación de la región, así como notificar individualmente las tasaciones a los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen en el expediente para que formulen las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y, para que, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes dentro de citado plazo.

Torrelavega, 1 de junio de 2017.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2017/5503

CVE-2017-5503